

01 SET. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Memorándum N° 515 de fecha 13.07.2010 del Jefe del Departamento de Educación, mediante el cual solicita el V°B° para iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación de Asistencia Técnica Educativa para realizar dos mediciones de Educación Matemática, (Agosto y Noviembre), una medición de lenguaje (Noviembre y la última para un diagnóstico en Comprensión del Medio Natural (Marzo 2011), el cual consta con el correspondiente V°B° del Alcalde.
2. El memorándum N° 542 del 27.07.2010 del Jefe del Depto. de Educación, mediante el cual solicita efectuar el llamado a Licitación Pública para realizar dos mediciones de educación matemática en 8 establecimientos.
3. El Memorándum N° 366 de fecha 06.08.2010 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las Bases Administrativas para su visación.
4. El Memorándum N° 495 del 11.08.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica, informando que éstas se encuentra ajustadas a derecho.
5. El mail de fecha 16 de Agosto de 2010 del Jefe Depto. Educación, remitiendo las Bases Técnicas de ATE Matemáticas e indicando que solo se podrá realizar UNA medición el año 2010.
6. El memorándum N° 521 del 24.08.2010 de Secplac, remitiendo a la Dirección de Asesoría Jurídica las nuevas Bases que regulan el proceso licitatorio.
7. El memorándum N° 521 del 24.08.2010 de Asesoría Jurídica, otorgando V°B°.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.



D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA, EDUCACIÓN MATEMÁTICA**" (ID-2767-22-LE10)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).



3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **14 de Septiembre de 2010, a las 11:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Depto. Educación) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

4. **IMPÚTESE** dicho gasto a Fondo Subvención Preferencial (SEP).
ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm